



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA nº 1271

--Expediente.....:	100209
--Fecha.....:	100804
--Asunto.....:	Contratación de los espectáculos fiestas Alcañiz 2010.
--Interesado.....:	Producciones Segurana S.L.
--Contenido.....:	Resolución Alcaldía adjudicación definitiva contratación de los espectáculos fiestas Alcañiz 2010.

Visto el expediente 209/10 relativo a la contratación de los espectáculos a celebrar durante las fiestas patronales de Alcañiz 2010.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 9 de Julio de 2.010 por la que se adjudica provisionalmente la contratación de los espectáculos a celebrar durante las fiestas de Alcañiz de 2.010 a la mercantil Producciones Segurana S.L.

Teniendo en cuenta que por parte de la mercantil Producciones Segurana S.L. ha sido presentado documento acreditativo de haber constituido en la Intervención Municipal, en forma reglamentaria, la garantía definitiva por la cantidad de 5.600 Euros, así también como Certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, Seguro de responsabilidad civil por daños a bienes o a personas con ocasión de la celebración de los espectáculos, y, Seguro para el supuesto de suspensión de los espectáculos por fenómenos atmosféricos.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que me otorgan, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector público por la presente,

RESUELVO

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar definitivamente la contratación de los espectáculos a celebrar durante las fiestas de Alcañiz 2.010, por la cantidad de 112.000 €, IVA no incluido, incluyendo aparte de dicho importe también todas las mejoras valoradas previstas en el Pliego y otras ofertadas sin ningún coste económico para esta Administración, a la mercantil Producciones Segurana S.L., al haber presentado la oferta más favorable en su conjunto al interés público y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos, siguiendo el resto de licitadores el orden de puntuación obtenido.

2.- La formalización del contrato se llevará a cabo, en documento administrativo, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

3.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la dirección y supervisión del Técnico de Festejos y tendrá un plazo de duración desde el día 8 al 13 de Septiembre de 2.010 y el día de presentación de reinas.

4.- El plazo de garantía del objeto del contrato será de un mes a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.

5.- Notificar el contenido de este Resolución al adjudicatario, al resto de licitadores que han tomado parte en esta contratación, y, a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Devolver al adjudicatario y al resto de los licitadores la garantía provisional depositada por los mismos para tomar parte en esta contratación.

7.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación (www.alcaniz.es/perfildecontratante) y en el Boletín Oficial de Aragón Sección Teruel.

En Alcañiz, a 4 de Agosto de 2.010.

El Alcalde Accidental,
Miguel A. Gracia Santos

Doy Fe,
El Secretario General